

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

17346 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación de Productoras y Postproductoras de Cine Publicitario, en siglas APCP, con número de depósito 99005086 (antiguo número de depósito 8460).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D^a. Rosana Nieto Blanco mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2025/001175.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 11/04/2025 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 05/05/2025.

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2025 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 52 y 53 de los estatutos de esta asociación.

La modificación del artículo 1 es referente a la denominación de la asociación que pasa de ser "ASOCIACION DE PRODUCTORAS DE CINE PUBLICITARIO" a la reseñada en el encabezamiento

El certificado aparece suscrito por D. Nicolás Javier Cabuche Melani como Secretario con el visto bueno de la Presidenta D^a. María Jesús Horcajuelo Mauro.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 5 de mayo de 2025, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A250020954-1